

## TARJETA NARANJA S.A.U. – ACTA CINCUENTA Y SEIS - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los 21 días del mes de abril del año 2026 se reúne en Asamblea General Ordinaria (la “**Asamblea**”) el único accionista de “**TARJETA NARANJA S.A.U.**” (en adelante, la “**Sociedad**”) cuyo nombre y derecho a voto constan al Folio Nro. 8 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 2, quien fue debidamente notificado del Orden del Día, que la Asamblea se realizaría por sistema de videoconferencia y quien ha confirmado su asistencia con anterioridad.

Preside la reunión el Sr. Presidente del Directorio (el “**Presidente**”), Alejandro Asrin, quien deja constancia que se encuentran presentes los Sres. Directores Titulares Julián Aníbal Marcelo Bravo y Susana Graciela Beatriz Bergero (conectados desde la ciudad de Córdoba), Pablo Hernán Caputto y Miguel Ángel Peña (conectados desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Pablo Gutiérrez (conectado desde la Provincia de Buenos Aires) y Tomás Braun (conectado desde la ciudad de Maldonado, Uruguay). Asimismo, se encuentran presentes los Sres. Síndicos Titulares, Contadores Omar Severini y José Luis Gentile (conectados desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Dr. Esteban Laguinge (conectado desde la Ciudad de Córdoba), quienes constatan que el sistema de videoconferencia utilizado permite la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y la deliberación en forma simultánea con voz y voto, mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, durante todo el desarrollo de la Asamblea. No participan representantes de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “**CNV**”) ni de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en adelante, la “**BCBA**”).

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Presidente quien deja constancia que la presente Asamblea se celebra de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° del estatuto societario y en concordancia con la Resolución General Nro. 939 de la CNV y la Resolución Nro. 03T/2023 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba (en adelante, la “**IPJ**”), que autorizan la celebración de asambleas de accionistas mediante videoconferencia. Asimismo, manifiesta que, de acuerdo con el Procedimiento para la Celebración de Asambleas a Distancia y/o Mixto aprobado por la Sociedad, la presente se celebra a través de la plataforma *Google Meet*, que permite la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y la libre deliberación en forma simultánea, dando así cumplimiento a los requerimientos legales.

Continúa informando el Sr. Presidente que se cuenta con la presencia del único accionista de la Sociedad representado por mandatario, a saber: **TARJETAS REGIONALES S.A.**, representada con poder suficiente por la Sra. María Amparo Donzelli, DNI Nro. 35.324.363, titular de 2.896 (dos mil ochocientos noventa y seis) acciones ordinarias, nominativas no endosables con valor nominal de pesos diez mil (\$10.000) por acción y de un (1) voto por acción (el “**Accionista**”), que representan la totalidad del capital social, el cual asciende a la suma de \$28.960.000 (Pesos Veintiocho Mil Millones Novecientos Sesenta Mil). Por lo tanto, encontrándose presente el 100% del capital social y de votos de la Sociedad, y considerando que el Accionista ha comunicado su compromiso de adoptar las decisiones por unanimidad, esta Asamblea reviste el carácter de unánime, en los términos del artículo 237, *in fine*, de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, con sus modificatorias y complementarias (en adelante, la “**LGS**”); motivo por el cual la misma se celebra sin publicación de la convocatoria. Consecuentemente, existe quorum suficiente para sesionar válidamente.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y expresa, asimismo, que la Asamblea está siendo grabada desde su inicio.

Oído lo informado por el Sr. Presidente y, en virtud de no haberse formulado objeción alguna, se declara abierto el acto, siendo las 15:09 horas, y se pone a consideración de los presentes el **Primer Punto del Orden del Día** que dice:

1. **“Designación del accionista para firmar, juntamente con el señor Presidente, el Acta de Asamblea”**.

Toma la palabra la representante del Accionista de la Sociedad, Sra. María Amparo Donzelli, quien propone que se designe a ella misma en representación del único accionista, Tarjetas Regionales S.A., para firmar juntamente con el Sr. Presidente y el representante de la Comisión Fiscalizadora el acta de la presente Asamblea. Sometido el punto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la propuesta formulada y designar a la Sra. María Amparo Donzelli, en representación de Tarjetas Regionales S.A. para firmar juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Esteban Laguinge, en representación de la Comisión Fiscalizadora, el acta de la presente Asamblea.

Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración de la Asamblea el **Segundo Punto del Orden del Día** que dice:

2. **“Consideración de los Estados Financieros, Memoria, Reseña Informativa e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025 y demás documentos previstos en el art. 234, inc. 1º, de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550”**.

El Sr. Presidente expresa que los documentos sometidos a consideración de la Asamblea han sido tratados y aprobados por el Directorio de la Sociedad en la reunión del 4 de marzo del corriente año según consta en el Acta de Directorio Nro. 758, los que a su vez son de conocimiento del Accionista por haberle sido entregados para su estudio con la debida antelación. En este sentido mociona para que los documentos sometidos a consideración se los tenga por leídos, aprobados y que se omita su transcripción en la presente Acta. Asimismo, manifiesta que obra también en poder del Accionista la Memoria, la Reseña Informativa y el Informe emitido por la Comisión Fiscalizadora respecto a los documentos en tratamiento, proponiendo en consecuencia que los mismos sean aprobados y se omita su transcripción en la presente Acta.

Puesto a consideración la moción formulada, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar el Inventario, Estado de Resultados, Estado de Otros Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Memoria, Reseña Informativa e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025 y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la LGS; y (ii) omitir la transcripción en la presente Acta de los documentos aprobados y consignados precedentemente, por los fundamentos expuestos.

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el **Tercer punto del Orden del Día** que dice:

3. **“Consideración del Resultado del Ejercicio. Tratamiento del Quebranto computable”**.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y expresa que, tal como surge del Estado de Situación Financiera aprobado al tratarse el punto precedente del Orden del Día, el ejercicio bajo tratamiento

arrojó un quebranto computable por la suma total de \$42.398.665.000 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil), que re-expresada al 31 de marzo de 2026 por el índice de precios al consumidor (“**IPC Nacional**”) publicado el 14 de abril de 2026, a moneda constante, asciende a \$46.402.065.185 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Dos Millones Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco) (el “**Quebranto Computable**”).

Toma la palabra la Sra. María Amparo Donzelli, representante del Accionista, quien deja expresa constancia que, conforme lo dispuesto por la LGS y las Normas de la CNV, no corresponde Distribución de Utilidades. Asimismo, propone que el Quebranto Computable sea absorbido contra el saldo positivo de la cuenta “*Reserva facultativa destinada a la Distribución de futuros Dividendos*”.

Seguidamente, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: (i) No distribuir utilidades al Accionista por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 en razón del Quebranto Computable; y (ii) Absorber el Quebranto Computable del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 contra el saldo positivo de la cuenta “*Reserva Facultativa destinada a la Distribución de futuros Dividendos*”, resolviendo expresamente reasignar el destino de dicha reserva en la proporción necesaria a la cobertura del Quebranto Computable del ejercicio, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 70 y 234, inciso 1°, de la LGS.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a consideración de la Asamblea el **Cuarto punto del Orden del Día** que dice:

4. **“Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025”.**

Hace uso de la palabra la representante del Accionista, Sra. María Amparo Donzelli, y propone que se apruebe la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025. Sometido a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a consideración de la Asamblea el **Quinto Punto del Orden del Día** que dice:

5. **“Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025”.**

Continúa en uso de la palabra la Sra. María Amparo Donzelli, en representación del Accionista, y, en atención a la actividad desplegada por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025, propone como retribución total por las funciones desarrolladas durante dicho ejercicio la suma de \$33.309.096 (Pesos Treinta y Tres Millones Trescientos Nueve Mil Noventa y Seis). Sometido a consideración el punto en tratamiento, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la suma de \$33.309.096 (Pesos Treinta y Tres Millones Trescientos Nueve Mil Noventa y Seis) para remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por las funciones desarrolladas durante el ejercicio iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el **Sexto Punto del Orden del**

Día que dice:

6. **“Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades por un total de \$3.104.063.367, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores”.**

Continúa en el uso de la palabra la representante del Accionista, Sra. María Amparo Donzelli, y expresa que, como surge de los documentos precedentemente considerados, el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, arrojó un quebranto computable por la suma total de \$42.398.665.000 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil). En virtud de ello, propone que, en atención a lo dispuesto en el art. 261 de la LGS y las Normas de la CNV, no se asignen honorarios por la tarea de administración propiamente dicha del Directorio por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y expresa que los Directores Pablo Hernán Caputto y Susana Graciela Beatriz Bergero han percibido remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente y en Comisiones Especiales en los términos del artículo 261, segundo párrafo, de la LGS, y, asimismo, informa que la Sra. Bergero recibió una gratificación extraordinaria por cese de funciones técnico-administrativas realizadas durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, todo ello por la suma total de \$3.104.063.367 (Pesos Tres Mil Ciento Cuatro Millones Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Siete).

Oído lo cual, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: (i) No asignar honorarios por las tareas de administración propiamente dicha al Directorio por el ejercicio iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025; y, (ii) aprobar, en los términos del artículo 261, segundo párrafo, de la LGS, las remuneraciones percibidas por los Directores Pablo Hernán Caputto y Susana Graciela Beatriz Bergero por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente y en Comisiones Especiales, así como la gratificación extraordinaria abonada a la Sra. Bergero con motivo del cese en las funciones técnico-administrativas que venía ejerciendo, todo ello durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, las cuales ascienden a la suma total de \$3.104.063.367 (Pesos Tres Mil Ciento Cuatro Millones Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Siete).

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el **Séptimo Punto del Orden del Día** que dice:

7. **“Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea, por un ejercicio”.**

En uso de la palabra el Sr. Presidente expresa que, de acuerdo con lo establecido en el art. 8° del Estatuto Social, corresponde que la Asamblea determine el número de Directores Titulares y Suplentes a ser elegidos por la misma y proceda a su designación por el término de un (1) ejercicio. En uso de la palabra la Sra. María Amparo Donzelli, representante del Accionista, propone: (i) fijar en nueve (9) el número de Directores Titulares y en tres (3) el número de Directores Suplentes; y (ii) que se elijan: (a) como Directores Titulares a los Sres.: Fabián Enrique KON, Pablo Hernán CAPUTTO, Pablo GUTIÉRREZ, Miguel Ángel PEÑA, Tomás BRAUN, Silvestre VILA MORET,

Susana Graciela Beatriz BERGERO, Alejandro ASRIN y Julián Aníbal Marcelo BRAVO, y (b) como Directores Suplentes a los Sres.: Guillermo Juan PANDO, Carlos Eduardo RUDA y Mariano ASRIN; todos ellos por el plazo de un (1) ejercicio. Asimismo, expresa que, de acuerdo con las Normas de la CNV, art. 4° Sección III, Capítulo I, del Título XII “*Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública*”, y art. 11. Sección III, Capítulo III del Título II, “*Órganos de Administración y Fiscalización. Auditoría Externa*”, los Directores propuestos se encuentran calificados como “*No Independientes*”. Puesto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la moción en su totalidad.

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el **Octavo Punto del Orden del Día** que dice:

**8. “Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un ejercicio”.**

El Sr. Presidente manifiesta que corresponde proceder a la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, debiendo designarse tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes por un (1) ejercicio. En uso de la palabra la Sra. Donzelli, representante del Accionista, propone designar: (i) como Síndicos Titulares a los Sres.: Esteban Languinge, Omar Severini y José Luis Gentile, y (ii) como Síndicos Suplentes a los Sres. Miguel Norberto Armando, Fernando Noetinger, y María Matilde Hoenig. Informa, asimismo, que los Síndicos Titulares propuestos Sres. Omar Severini y José Luis Gentile tienen el carácter de “*independientes*” de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Técnica Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y sus modificatorias. Asimismo, de acuerdo con las Normas de la CNV, Texto Ordenado 2013, art. 4°, Sección III, Capítulo I del Título XII, “*Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública*” el Síndico Titular Esteban Languinge y los Síndicos Suplentes Sres. Miguel Norberto Armando y Fernando Noetinger pertenecen a un Estudio que mantiene relaciones profesionales con la Sociedad y perciben honorarios por los servicios prestados y que la Sra. María Matilde Hoenig presta servicios profesionales a sociedades vinculadas al accionista, percibiendo honorarios por sus servicios, por lo que tienen el carácter de “*independientes*”. En caso de vacancia, los Sres. María Matilde Hoenig, Miguel Norberto Armando y Fernando Noetinger, designados como síndicos suplentes, reemplazarán indistintamente a los síndicos titulares Sres. Omar Severini, Esteban Languinge y José Luis Gentile. Puesto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: (i) designar para integrar la Comisión Fiscalizadora de Tarjeta Naranja S.A.U. por un (1) ejercicio, a las siguientes personas: a) SÍNDICOS TITULARES: Sr. Esteban LANGUINGE (DNI Nro. 16.905.946, Matrícula Profesional 1-27847 CAC), Sr. Omar SEVERINI (DNI Nro. 12.441.988, Matrícula Profesional Tomo 161, Folio 235 CPCECABA) y Sr. José Luis GENTILE, (DNI Nro. 12.447.097, Matrícula Profesional Tomo 129, Folio 41 CPCECABA); y, (b) SÍNDICOS SUPLENTES: Sra. María Matilde HOENIG (DNI Nro. 5.764.953, Matrícula Profesional Tomo 18, Folio 716 C.P.A.C.F), Sr. Miguel Norberto ARMANDO (DNI Nro.10.900.222, Matrícula Profesional Tomo 19, Folio 113, C.P.A.C.F.) y Sr. Fernando NOETINGER (DNI Nro. 4.414.010, Matrícula Profesional Tomo 6, Folio 775 C.P.A.C.F.).

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el **Noveno Punto del Orden del Día** que dice:

**9. “Consideración de la autorización prevista en el art. 273 de la Ley 19.550”.**

Toma la palabra la Sra. María Amparo Donzelli en representación del Accionista quien refiere que en atención a lo establecido por el art. 273 de la LGS algunos Directores designados también se desempeñan o pueden desempeñarse como Directores de otras sociedades, cuyo objeto y/o actividad

social coincidan o puedan coincidir total o parcialmente con la de esta Sociedad. En consideración a lo expuesto y en función al dispositivo legal citado resulta conveniente otorgar la autorización requerida por el art. 273 de la LGS a la Sra. Susana Graciela Beatriz Bergero y a los Sres. Miguel Ángel Peña, Pablo Gutiérrez, Julián Aníbal Marcelo Bravo, Alejandro Asrin, Fabián Enrique Kon, Guillermo Juan Pando, Pablo Hernán Caputto, Tomás Braun, Silvestre Vila Moret, Carlos Eduardo Ruda y Mariano Asrin. Sometido a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: autorizar a los miembros del Directorio precedentemente individualizados a desempeñarse como Directores de sociedades cuyo objeto y/o actividad social coincidan total o parcialmente con el de esta Sociedad.

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el **Décimo Punto del Orden del Día** que dice:

**10. “Remuneración del Contador Certificante de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025”.**

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente quien informa que corresponde fijar la retribución del Contador Certificante por la labor de auditoría de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. A tal efecto, propone que se apruebe como honorario total por dichas tareas la suma de \$713.572.839 (Pesos Setecientos Trece Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Nueve). Puesta a consideración la moción, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la remuneración del Contador Certificante por su labor de auditoría de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de \$713.572.839 (Pesos Setecientos Trece Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Nueve).

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a consideración el **Décimo Primer Punto del Orden del Día** que dice:

**11. “Designación de Contadores Certificantes Titular y Suplente de los estados contables del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2026 y a finalizar el 31 de diciembre de 2026”.**

En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nro. 26.831 como en las Normas de la CNV y BCBA, la Asamblea debe designar Contadores Certificantes, titular y suplente, a los fines de la certificación de los estados contables del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2026 y que finalizará el 31 de diciembre de 2026. En uso de la palabra la representante del Accionista, Sra. María Amparo Donzelli, propone designar como Contador Certificante Titular al Contador Gabriel Marcelo PERRONE, y como Contador Certificante Suplente al Contador Carlos Martín BARBAFINA, ambos pertenecientes al Estudio *Price Waterhouse & Co S.R.L.*. Puesto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: designar para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2026 y que finalizará el 31 de diciembre de 2026 como: (a) Contador Certificante Titular al Contador Gabriel Marcelo PERRONE, DNI Nro. 16.976.548; y (b) Contador Certificante Suplente al Contador Carlos Martín BARBAFINA, DNI Nro. 17.341.756, ambos pertenecientes al Estudio *Price Waterhouse & Co S.R.L.*

Finalmente, se somete a consideración el **Décimo Segundo y último Punto del Orden del Día** que dice:

**12. “Otorgamiento de Autorizaciones”.**

Puesto el punto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: autorizar expresamente a los Sres. Luciana Denegri, María Victoria Pavani, Rocio Aluminé Diaz, Karina Gabriela Damiano, Manuel Jorge Alvarez Trongé, Pilar Arrigo, Víctor Aegerter, Floriana Carla Libertini y/o María Amparo Donzelli, para realizar en forma individual y/o conjuntamente todos los trámites y diligencias que sean necesarios ante los organismos de contralor, incluyendo pero no limitándose a la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la BCBA, A3 Mercados S.A., la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, Registro Público de la Provincia de Córdoba, con expresa facultad de validar la documentación presentada y a su vez publicar en Boletín Oficial. A tal efecto, los nombrados y/o las personas que pueda designar el Directorio quedan facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que el organismo de contralor respectivo considere necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, balances y estados contables, documentos, notas y otros escritos, apelar o desistir de ese derecho, efectuar desgloses, contestar vistas o traslados y, en general, realizar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para el cumplimiento de los fines resueltos por esta Asamblea, contando asimismo con todas aquellas facultades que no hayan sido expresamente delegadas precedentemente y que resulten necesarias o convenientes a la Sociedad a tales fines.

No habiendo más asuntos que tratar, y dejando constancia que todos los puntos tratados han sido aprobados por unanimidad, siendo las 15:25 horas, se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Tarjeta Naranja S.A.U.

*Alejandro Asrin*  
*Presidente*

*María Amparo Donzelli*  
*Por TARJETAS REGIONALES S.A.*

*Esteban Laguinge*  
*Síndico*